I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000248

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 01 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1029/2013; el Ord. N°400/84/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/208/2013 de la Dirección de Control; el Memorándum N°500/126/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligaciones N°50 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, cada año a nivel regional. comunal y de instituciones públicas-privadas, se programa una serie de actividades, eventos, y competencias con los Adultos Mayores, y por supuesto se invita a participar de ellas a los Adultos Mayores de nuestra comuna, razón por la cual requiere apoyar la realización de éstas con el traslado de ida y vuelta de los grupos a representarnos, teniendo como fin siempre ampliar la rutina diaria de este grupo etáreo, abrirle nuevas opciones y oportunidades de entretenimiento, participación y recreación.

Que, es parte de nuestra labor como municipio apoyar las actividades de las personas mayores, y cuando implica despedir a muchos en la muerte, se prestará apoyo en este programa con el arriendo de buses para los funerales de aquellos dirigentes o socios que deseen acompañarlos a su última morada.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO EN ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y OTROS – ADULTOS MAYORES 2013"**, que tendrá por objetivos fortalecer su desarrollo artístico, promover la solidaridad, compañerismo y la sana competencia entre adultos mayores atender oportunamente la necesidad de la comunidad para el desplazamiento dentro y fuera de la comuna, en servicios funerarios.

2. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Este programa se ejecutará entre el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000248 /2013

4. Autorizase un Fondo Fijo, a rendir en a nombre de doña Claudia Sepúlveda Dillems, Departamento de Gestión Comunitaria(s), por la suma de $600.000.- (seiscientos mil pesos), rotativos en tres cheques de $200.000.- (doscientos mil pesos) cada uno el que deberá ser rendido ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $600.000.- (seiscientos mil pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.09.003 "Arriendo de vehículos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmi

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Departamento de Acción Social
Secplan
Cuentadante Claudia Sepúlveda D.
Página Web

RECCIÓN
JRÍDICA